

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0032/03

VISTO:

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo solicitando la homologación del convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego, con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo esta Municipalidad adhiere al programa previsto en el Decreto Provincial N° 123/03 tendiente a la adecuada iluminación de la vía pública en el entendimiento que con ello se contribuye a la seguridad de la población.

Que con el aporte proveniente de los fondos se podrá afrontar el costo de las inversiones en los insumos necesarios.

Que se espera posibilitar la prestación del servicio en las mejores condiciones de regularidad y continuidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Homológase el convenio de adhesión al Programa Luz Encendida, previsto en el Decreto 123/03, suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se agrega como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2215/03